



30 NOV 2023

R **LUNA** **O**
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los **numerales 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27 en el párrafo tercero, 31, y 37 en la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, nos permitimos presentar para conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, la **INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno que se integra con cada uno de las y los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los aquellas diputadas o diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño. Es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- En este órgano de gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA.- En vinculación directa con lo señalado en la consideración que antecede se considera que la Junta de Coordinación Política para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XXIV Legislatura, estará integrada por las Diputadas y los Diputados: Juan Manuel Molina García, Santa Alejandrina Corral Quintero, María Monserrat Rodríguez



Lorenzo, Daylín García Ruvalcaba, Cesar Adrián González García, Miguel Peña Chávez, así como la persona que coordine el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

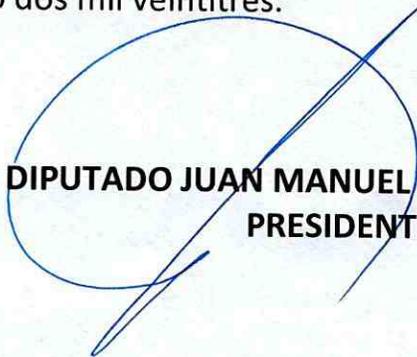
CUARTA.- Para salvaguardar la conducción y gobernabilidad de los órganos de gobierno de esta Soberanía, siempre se tomará en cuenta en relación a su renovación, a los miembros que la integran con derecho a voto, considerando las necesidades de continuidad en las tareas legislativas que estén en desahogo en dichos Órganos de Gobierno.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Junta de Coordinación Política tiene a bien poner a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Las y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y las Diputadas y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos que la Junta de Coordinación Política para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta legislatura, estará integrada **por el Diputado Juan Manuel Molina García, con carácter de Presidente**, y como integrantes a las Diputadas y los Diputados: Santa Alejandrina Corral Quintero, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Daylín García Ruvalcaba, Cesar Adrián González García, Miguel Peña Chávez, así como la persona que coordine el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Dado en la sala de juntas “Dr. Francisco Dueñas Montes”, del edificio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California el día 29 de noviembre del año dos mil veintitrés.


DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE





DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE



MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS
INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE



DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE



DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE



DIPUTADO CESAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE

ACUERDO QUE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA